



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO

04 AGO 2016

Recibido.....10:10.....Hs.

Exp. N°.....31575.....C.D.

### PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe expresa su más enérgico repudio y preocupación ante el acto de violencia de género institucional y laboral protagonizado por el Juez de la Cámara Federal de Casación Penal, Juan Carlos Gemignani, quien ordenó la detención por "desobediencia" sobre la Secretaria, María Amelia Expucci, quien fuera, en consecuencia, sometida a incomunicación y privación de su libertad el pasado jueves 28 de julio.

  
RUBÉN HÉCTOR GIUSTINTANI  
Diputado Provincial

  
Silvia Augsburguer  
Diputada Provincial

### FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

Como es de público conocimiento, el Juez de la Cámara Federal de Casación Penal, Juan Carlos Gemignani, ordenó, el pasado jueves 28 de julio, la detención por "desobediencia" de la Secretaria, María Amelia Expucci, luego de que esta última se rehusara a cumplir una instrucción impartida por el superior jerárquico argumentando que tal acto de servicio quedaba por fuera de las tareas correspondientes al periodo de FERIA Judicial.

El conflicto se desata ante la imposibilidad de utilizar una sala de Casación para una videoconferencia, debido a que allí se encontraban cajas que imposibilitaban su uso. El Juez Gemignani le asignó a Expucci la urgente confección de un inventario de las cajas, en tanto, la Secretaria se negó porque dicha tarea era ajena a las propias de la FERIA, y ante esa situación el Juez Gemignani ordenó la inmediata detención e incomunicación de la funcionaria, quien fue acusada por el delito de incumplimiento de los deberes de funcionario público.

En el caso intervino el magistrado Marcelo Martínez De Giorgi, quien dispuso la inmediata liberación de la Secretaria, y el fiscal Juan Pedro Zoni. Tras la liberación, Expucci denunció a Gemignani por privación ilegal de la libertad agravada.

La medida excesiva tomada por parte del Juez Gemignani sobre la Secretaria Expucci, que dado el caso no debería haber excedido la vía administrativa, despertó manifestaciones de



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

repudio y preocupación por parte de distintos actores de la órbita judicial y gremial. Susana Medina, titular de la Asociación de Mujeres Juezas, denunció el hecho como de "violencia institucional" y desde la asociación expresan que esperan que a través de "la pertinente investigación judicial se esclarezca lo sucedido para bien de la sociedad toda que espera de sus jueces una conducta libre de estereotipos culturales patriarcales y violentos". Por su parte, Julio Piumato, titular de la Unión de Empleados de Justicia de la Nación, expresó que el arresto era "claro y grave gesto de abuso de autoridad", y desde la asociación manifiestan su preocupación porque el hecho "muestra como anida en la Justicia resabios de autoritarismo y violación de los Derechos Humanos que deben ser desterrados para bien de la Justicia Argentina".

Consideramos que el hecho en cuestión constituye un claro acto de violencia de género, por ser una acción directa, perpetrada por un agente del Estado, basada en una relación desigual de poder, que afecta la libertad y dignidad de la mujer, en los términos del artículo 4º de la Ley Nacional Nº 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

La violencia de género es un acto (acción u omisión) intencional, que transgrede un derecho, ocasiona un daño y busca el sometimiento y el control de las mujeres. La desproporcionalidad entre la lesión y la punición, la denuncia penal sin entidad, la orden de arresto sin encontrarse en riesgo ningún bien jurídico tutelado por el Código Penal, son manifestaciones claras de cómo atropella el machismo ante la "desobediencia" de las mujeres, recurriendo al uso y abuso del poder para hacerles sentir la humillación y el miedo a fin de lograr su dominación, sometimiento y control. Por lo tanto, creemos importante sumar la voz ésta Cámara a las manifestaciones de repudio y preocupación, a fin de denunciar y reprochar públicamente éste tipo de hechos de violencia de género institucional y laboral al que muchas mujeres somos sometidas cotidianamente por el sólo hecho de ser mujeres, en ocasiones, ante el silencio y la pasividad social; porque entendemos necesario reafirmar, las veces que sea necesario, que las mujeres tenemos derecho a vivir una vida libre de violencias y discriminación.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente Proyecto de Declaración.



RUBÉN HÉCTOR JUSTINIANI  
Diputado Provincial



Silvia Augsburger  
Diputada Provincial